

Acta de Evaluación

2° Lista de Seleccionados

En Chillán, a 23 de noviembre 2023, los suscritos designados para evaluar, cumplen informar lo siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°766 del 03 de agosto 2023 que aprueba las bases de postulación y anexos al "PROGRAMA DE RECAMBIO DE ARTEFACTOS A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LAS COMUNAS DE CHILLÁN Y CHILLÁN VIEJO – LÍNEA AIRE ACONDICIONADO Y PELLET, REGIÓN DE ÑUBLE", desde el 07 al 28 de agosto 2023 se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble.
2. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°766 del 03 de agosto 2023, participaron del Programa 1.367 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
3. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Ñuble y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados y seleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de las comunas de Chillán y Chillán Viejo, región de Ñuble.
4. Que, con fecha 31 de agosto 2023 se preseleccionaron a 1.158 postulantes, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes. Dichos preseleccionados serán validados, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
5. Que, una vez validados los datos de las personas preseleccionadas, se procederá a elaborar el acta de quienes hayan sido seleccionados, por cada modelo de calefactor, con aquellos postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
6. Que, con fecha 20 octubre 2023, se publica Acta N° 1 Seleccionados Línea Aire Acondicionado y Pellet, con un total de 395 seleccionados de Aire Acondicionado y 350 seleccionados Pellet.
7. Que, quienes resulten seleccionados deberán gestionar el copago con el proveedor instalador del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en las presentes bases.
8. Que, Las personas seleccionadas, que no realicen la gestión de copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del Programa.
9. Que, en caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
10. Que, con fecha 23 de noviembre 2023, se publica acta de Acta Renuncias y desistidos, de la línea pellet con 24 seleccionados, que no ejecutaron copagos y aire acondicionado con 36 seleccionados.
11. En el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existan personas preseleccionadas no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las

presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de personas seleccionadas con dichas postulaciones.

12. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los seleccionados **Línea Pellet** corresponden a:

N°	RUT
1	4.300.615-0
2	5.130.288-5
3	5.325.308-3
4	5.766.932-2
5	6.930.458-3
6	6.987.649-8
7	7.110.092-8
8	7.159.923-K
9	8.153.441-1
10	8.271.355-7
11	8.704.420-3
12	9.020.209-K

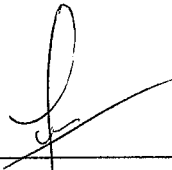
N°	RUT
13	9.166.771-1
14	9.444.630-9
15	9.947.226-K
16	10.086.294-8
17	10.205.395-8
18	10.529.596-0
19	12.378.661-0
20	12.550.948-7
21	13.068.875-6
22	16.297.879-9
23	18.431.129-1
24	19.272.249-7



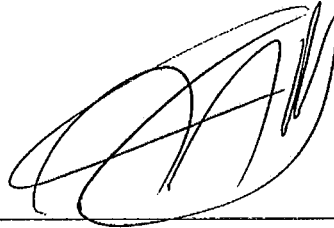
Victor Cuitiño Orellana

Profesional de la Seremi del Medio Ambiente

Región de Ñuble



Ricardo Arriagada Acevedo
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente
Región de Ñuble



Claudio Aguilera Marabolí
Profesional de la Sección Calefacción Sustentable
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- División de Calidad del Aire.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región de Ñuble.
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl